

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

3795 *Aprobación provisional modificación ordenanzas fiscales*

En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que el Ayuntamiento de Sant Lluís en sesión plenaria de fecha 28 de febrero de 2014, adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa para la prestación del servicio de expedición de documentos administrativos y la ordenanza fiscal que la regula, en su artículo 7.
- Derogar la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 78 de la Ley del suelo y su ordenanza fiscal reguladora, así como aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas y proyectos de urbanización y la ordenanza fiscal que la regula.
- Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa para los usos privativos o el aprovechamiento especial del dominio público local y la ordenanza fiscal que la regula en su artículo 5.A) en sus apartados 1 y Tabla de coeficientes correctores para el cálculo de tarifas, artículo 5.B), así como el plano anexo 1.
- Derogar la tasa para apertura de establecimientos y su ordenanza fiscal reguladora, así como aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa para servicios relativos a actividades, establecimientos e instalaciones y la ordenanza fiscal que la regula.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de bases de régimen local y el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, se someten los acuerdos anteriores junto con las ordenanzas fiscales a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos municipal durante el período de 30 días, para que se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes; en el caso de que no se presenten, los acuerdos se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 3 de marzo de 2014

El Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís
Cristóbal Coll Alcina

